



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de febrero del 2003
No. 24

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO: POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M&M, S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "PASEOS DE TOLUCA", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 100, 71-A1, 73-A1, 372, 225-A1, 229-A1, 233-A1, 228-A1, 224-A1, 227-A1, 231-A1, 378, 386, 387, 149-B1, 381, 385, 383, 384, 147-B1, 143-B1, 144-B1, 145-B1, 146-B1 y 148-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 390, 389, 382, 232-A1, 006-C1, 379, 226-A1, 230-A1, 388, 380 y 390-BIS.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

INGENIERO
FRANCISCO GOMEZ MORENO
Administrador Unico de la Empresa
"Constructora e Inmobiliaria M&M", S.A. de C.V.
Presente.

En relación con su petición de fecha 13 de diciembre del 2002, contenida en el Formato Unico de Trámites para conjunto urbano, por el que solicita autorización para llevar a cabo el Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "PASEOS DE TOLUCA", para desarrollar 146 viviendas en una superficie de terreno de 19,799.58 M2 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), localizado en la calle de Juan Aldama No. 121, Poblado de Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto Urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, según consta en la Escritura Pública No. 2,329 de fecha 28 de abril de 1995, otorgada ante la fe del Notario Público No. 15 del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 194633 del 18 de julio de 1995.

Que se encuentra acreditada la constitución legal de su representada, según consta en la Escritura Pública No. 3,345 de fecha 15 de julio de 1991, otorgada ante la fe del Notario Público No. 2 del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 194633 del 26 de enero de 1995, la cual tiene como

objetivos sociales entre otros, la realización de todo tipo de obras, sean públicas o privadas, relacionadas con la construcción de inmuebles, así como la adquisición, enajenación, administración, arrendamiento, promoción, proyecto, diseño y fraccionamiento de los mismos.

Que se acreditó la **propiedad** del terreno a desarrollar mediante la Escritura Pública No. 46,797 de fecha 6 de marzo del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 5 del Estado de México, con residencia en Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la Partida No. 1090, Volumen 443, de fecha 21 de mayo del 2002.

Que la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 206012000/515-SAU/2002 de fecha 25 de junio del 2002, emitió favorablemente el **dictamen de factibilidad del conjunto urbano** de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que la Dirección de Planeación Urbana y Regional de la Dirección General de Administración Urbana, emitió el **Dictamen de Zonificación** de fecha 18 de noviembre de 1999, mismo que fue complementado a través del oficio No. DPU/089/00 de septiembre del 2001 y dictamen técnico No. D.T. 104/2002 del 21 de noviembre del 2002, de los que se desprende la viabilidad del uso del suelo para la realización del desarrollo.

Que el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de **agua potable y drenaje** para la autorización del desarrollo, según oficio No. FAC.445/02 del 18 de diciembre del 2002.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de **impacto ambiental** mediante oficio No. 21203/Resol/137/01 de fecha 29 de marzo del 2000, el cual fue ratificado a través del oficio No. 21203/DGN/172/02 del 11 de marzo del 2002 y prorrogado con el oficio No. 21203/DGN/522/02 del 24 de junio del 2002.

Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen **favorable de capacidad, incorporación e impacto vial** mediante oficio No. 21101/531/2001 de fecha 19 de marzo del 2001, mismo que fue ratificado mediante el oficio No. 2111A000/3473/02 del 19 de diciembre del 2002 emitido por la Dirección General de Vialidad.

Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la **opinión favorable del H. Ayuntamiento** de Toluca para la realización del desarrollo, mediante oficio No. DGDUOSPYE/4177/01 de fecha 26 de noviembre del 2001, signado por el Director General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología del H. Ayuntamiento de Toluca, México.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, hace innecesaria la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI, inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, toda vez que han quedado debidamente establecidas las bases y obligaciones correspondientes para llevarlo a cabo.

Que el presente Acuerdo se sustenta en las disposiciones aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, toda vez que los procedimientos relativos se iniciaron al amparo de dicho ordenamiento legal, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 1° de marzo de 1993, según se desprende de la documentación relativa que obra en el expediente formado a esta autorización y en consideración expresa del Artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, que establece que "Los Procedimientos y recursos administrativos iniciados al amparo de las leyes que se derogan, que se encuentren en trámite al entrar en vigor el presente ordenamiento, se sustentarán y resolverán conforme las disposiciones legales anteriores".

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción I, 7 y 9, fracción XII del Reglamento Interior de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, publicado en la Gaceta del Gobierno el 11 de octubre del 2002, así como lo establecido por el artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de diciembre del 2001, en vigor a partir del 13 de marzo del año 2002 y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Toluca, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Constructora e Inmobiliaria M&M", S.A. de C.V. representada por usted, el **conjunto urbano de tipo interés social denominado "PASEOS DE TOLUCA"**, como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 19,799.58 M2 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), localizado en la calle de Juan Aldama No. 121, Poblado de Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 146 viviendas, conforme al Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	11,328.6679 M2
SUPERFICIE DE DONACION MUNICIPAL:	2,628.1397 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	5,842.7817 M2
SUPERFICIE TOTAL:	19,799.5893 M2
NUMERO DE MANZANAS:	2
NUMERO DE LOTES:	41
NUMERO DE VIVIENDAS:	146

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "PASEOS DE TOLUCA", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación, anexo a esta autorización.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 75 fracciones I y II, 93 y 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Toluca, Estado de México, un área de 5,842.7817 M2 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS) que será destinada para vías públicas. Deberá cederle igualmente un área de donación con superficie de 2,628.1397 M2 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Toluca.

La ubicación de estas áreas de donación se encuentra identificada en el Plano Unico de Lotificación.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen expedido por el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, contenido en el oficio FAC.445/02 del 18 de diciembre del 2002.

VIALIDAD.- Deberá dar cumplimiento a las acciones y obras de infraestructura primaria que se deriven del dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, mediante oficio No. 21101/531/2001 de fecha 19 de marzo del 2001, ratificado mediante el oficio No. 21111A000/3473/02 del 19 de diciembre del 2002, emitido por la Dirección General de Vialidad.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, con excepción de las aulas de escuela primaria, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

A). **DOS AULAS DE ESCUELA PRIMARIA**, con anexos o en su caso complementos, con medidas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), en la escuela primaria pública más próxima al desarrollo o en su defecto en la que indique el H. Ayuntamiento de Toluca, previa aprobación de la Dirección General de Administración Urbana.

B). **LOCAL COMERCIAL** en una superficie de terreno de 187.00 M2 (CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 34.00 M2 (TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plaza de acceso.
- 1 local que incluya sanitario (excusado y lavabo) y bodega.
- Suministro de agua (1 tinaco de 400 litros).
- 1 cajón de estacionamiento de 2.40 x 5.00 metros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2 de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: señalamientos, basureros, arbotantes y bancas.

C). **JARDIN VECINAL** en una superficie de terreno de 1,142.00 M2 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70 % de la superficie del terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2 de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie del terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

D). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** en una superficie de terreno de 1,168.00 M2 (UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

Zona Deportiva, el 60% de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 1 cancha de baloncesto de 28.70 x 15.30 metros.
- Pistas para trotar.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2 de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehiculos con capacidad de 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.

Juegos Infantiles, el 40% de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, escaleras horizontales (pasamanos), barras de equilibrio y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2 de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, de acuerdo a los oficios números 21203/Resol/137/01 de fecha 29 de marzo del 2000, ratificado mediante el diverso 21203/DGN/172/02 del 11 de marzo del 2002 y prorrogado a través del 21203/DGN/522/02 del 24 de junio del 2002 y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo.

QUINTO. En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 7 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo.

- SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por el artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 8'933,500.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- Asimismo y para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establece el citado artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 97 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 64,735.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 6'473,500.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno*.
- OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Toluca por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$ 82,373.20 (OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS VEINTE CENTAVOS), cantidad que corresponde a 14 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 146 viviendas de tipo interés social previstas en este desarrollo.
- Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XIII, inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo serán las que al término de su construcción o adquisición, tengan un valor de entre 55,001 y 71,500 Unidades de inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.
- NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Toluca por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$ 35,906.55 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS) y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$39,896.17 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DIECISIETE CENTAVOS).
- Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca.
- DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Toluca, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega, conforme lo establece el artículo 75 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.
- DECIMO PRIMERO.** En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de la vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.
- DECIMO SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no

se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles, así como se tengan cubiertos los impuestos y derechos que en este Acuerdo se señalan. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

DECIMO
TERCERO.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

DECIMO
CUARTO.

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo a lo previsto por el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

DECIMO
QUINTO.

Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO
SEXTO.

En los lotes del conjunto urbano "**PASEOS DE TOLUCA**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para cada uno de ellos, y no causándose el cobro de los derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado para el trámite del desarrollo, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción correspondientes que emita el H. Ayuntamiento de Toluca.

DECIMO
SEPTIMO.

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el H. Ayuntamiento de Toluca, de conformidad a lo establecido por el artículo 75 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

DECIMO
OCTAVO.

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan conforme a la legislación urbana aplicable.

DECIMO
NOVENO.

Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Único de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGÉSIMO.

Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo y usos del suelo autorizados. La ubicación del murete será en la esquina sur del lote 1 de la manzana 2, sobre la banqueta y con frente a la vialidad de acceso al desarrollo.

VIGESIMO
PRIMERO.

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "**PASEOS DE TOLUCA**", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a

tráves de su Dirección General de Administración Urbana, enviará copia del mismo y del Plano Único de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y Planeación, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al H. Ayuntamiento de Toluca, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 22 días del mes de enero del 2003.

A T E N T A M E N T E

ARQ. JESUS AGUILUZ LEON
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

En el expediente número 860/02, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por RODOLFO TELLEZ PEDROZA, en contra de OLGA FLORES ZACARIAS, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, se dictó un auto que dice: "...Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por RODOLFO TELLEZ PEDROZA, visto su contenido, y apareciendo de autos que no fue posible la localización de la parte demandada OLGA FLORES ZACARIAS como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena el emplazamiento a la demandada a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial; además se ordena fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Fundándose para ello en la siguiente prestación, A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy demandada, y de manera medular se hace constar la separación conyugal por más de dos años sin causa justificada...".- Tenancingo, México, diciembre dieciocho del dos mil dos.- Segundo Secretario, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.
100.-15, 24 enero y 4 febrero.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

A: SONIA NOEMI RODRIGUEZ HERNANDEZ.

JOSE DARIO RODRIGUEZ TEMPLOS, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el expediente número 953/02, en donde el Juez Sexto de lo Familiar ordenó por auto de fecha nueve de enero del año dos mil tres, se emplazará por medio de edictos a SONIA NOEMI RODRIGUEZ HERNANDEZ, teniendo como último domicilio el ubicado en Coporo número 31, casa 315, Rincón de los Bosques, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante el cual el presente debe contener una relación sucinta de la demanda solicitando el actor la disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une y la división de los bienes adquiridos en la sociedad conyugal, a fin de que comparezca ante este Juzgado la demandada por sí o por apoderado que legalmente lo represente para que haga valer sus derechos dentro del término

de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo deberá fijarse una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, suscritos en Atizapán de Zaragoza, México a los diez días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

71-A1.-15, 24 enero y 4 febrero.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 729/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición, promovido por ANTONIO EDUARDO PARDIÑO QUIROZ, apoderado general para pleitos y cobranzas limitado de MARIA RAMIREZ MARTIN, en contra de ELIAS MENDOZA CARRANZA Y ELOISA VALENCIA SANCHEZ DE MENDOZA, respecto del bien inmueble ubicado en la quinta Privada de Mimosas número seiscientos treinta y uno, lote trece guión "B", (13-B), Colonia Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, México, el cual tiene una superficie de: 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m colinda con calle Nochebuena (área de donación); al poniente: 7.00 m colinda con Quinta Privada de Mimosas; al oriente: 7.00 m colinda con lote 13-C; al sur: 18.00 m colinda con lote 13-A; el Juez ordenó llamar a juicio a los demandados ELIAS MENDOZA CARRANZA Y ELOISA VALENCIA SANCHEZ MENDOZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: ANTONIO EDUARDO PARDIÑO QUIROZ, apoderado general para pleitos y cobranzas, limitado de MARIA RAMIREZ MARTIN, manifiesta que en fecha diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, celebró contrato de compraventa, siendo objeto materia de dicha operación contractual el inmueble sito en Quinta Privada de Mimosas, número seiscientos treinta y uno, lote trece guión "B" (13-B), Colonia Villa de las Flores, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, México, pagando la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS, liquidando a los vendedores en una sola exhibición al momento de celebrar dicho contrato, la totalidad del precio pactado, acreditando de esa manera la causa generadora de la posesión; además de que dicha posesión ha sido en concepto de dueña y por un lapso temporal que rebasa en demasía el mínimo de cinco años que establece la ley, dicha posesión originaria ha sido ejercida por mi poderdante de manera pública, pacífica y continua pues desde la fecha en que la adquirió nunca interrumpió la posesión del inmueble materia del juicio desde el diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, mi

poderdante adquirió el predio materia del presente juicio, y dio inicio la posesión en concepto de dueño a mi poderdante, los C. ELIAS MENDOZA CARRANZA Y ELOISA VALENCIA SANCHEZ DE MENDOZA, inmediatamente a la firma del contrato le hicieron entrega de la posesión material de dicho inmueble a mi poderdante desde ese momento mi poderdante ha venido poseyendo ininterrumpidamente y en concepto de dueño del predio antes mencionado, el concepto de dueño le consta a los vecinos y familiares quienes han percibido esta circunstancia desde hace diecisiete años, los C. ELIAS MENDOZA CARRANZA Y ELOISA VALENCIA SANCHEZ DE MENDOZA, son los últimos titulares registrales del inmueble materia de la litis, se han realizado mejoras indispensables al inmueble y por ende actos de dominio sobre el bien inmueble.

Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto a la radicación del presente asunto, lo anterior a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, en el lugar donde se haga la citación.-Coacalco, México, a 18 de diciembre del 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

73-A1.-15, 24 enero y 4 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1130/01-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HILDA DIAZ CASTRO endosatario en propiedad en contra de JAIME MANCILLA CORTEZ, el Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, señaló las doce horas del veintisiete de febrero del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre los bienes muebles embargado en el presente juicio: 1.- Unidad dental con compresora sin marca visible sin modelo visible, misma que cuenta con compresora de aire de una cabela de color negro, silla con vestidura de vinil de color gris y base metálica de color blanco, escupidera con llaves de agua y aspirador, trimodular con manguera de salida de aire con pieza de mano de alta, baja y jeringa triple y lámpara, misma que se encuentra en buen estado de uso se le asigna un valor de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), 2.- Aparato de rayos X, Odontológico, marca Ardet de Loku, número de serie TE3309, de color blanco, con diparador digital brazo y pedestal, en buen estado, se le asigna un valor de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), 3.- Lámpara de resina Kulser, marca Translux, EC, número de serie 18/44121, de color blanco, con manguera y protección, regular estado y se le asigna un valor de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), 4.- Vibrador eléctrico marca Zeyco, número de serie DIC99049U, de color beige, en regular estado con un valor de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 5.- Motor eléctrico de banco de alta y baja, marca Pereslette, número de serie D1502, color gris, en buen estado se le asigna un valor de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo tanto convóquese a postores, publicándose por tres veces dentro en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días

hábiles. Dados en Metepec, México a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

372.-3, 4 y 6 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de MA. GUADALUPE CLEOPATRA NEGRETE VARGAS DE LOPEZ, expediente número 1975/95. El C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil señaló las once horas del día veintisiete de febrero del año en curso para que tenga lugar el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en Calacoaya número 5-BIS, lote 4, manzana 90, Colonia Ignacio López Rayón, Ex Ejido de San Andrés Atenco, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS, que otorgó el perito designado a la parte demandada, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo: En C. Secretario de Acuerdos, Lic. Fausto Vázquez Aparicio.-Rúbrica.

225-A1.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil tres, dictado en el expediente número 1093/2002, relativo al Juicio controversia del orden familiar divorcio necesario, promovido por HECTOR CESAR GONZALEZ SERAFIN, en contra de FRANCISCA ALAVEZ SEVERIANO, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, México, ordenó emplazar a la demandada FRANCISCA ALAVEZ SEVERIANO, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Asimismo que el señor HECTOR CESAR GONZALEZ SERAFIN, le reclama las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- La disolución de la Sociedad Conyugal.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

229-A1.-4, 17 y 27 enero.

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

En el Juicio oral promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT (ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A.), en contra de FEBRONIO MAYORGA PEREZ, expediente número 1482/99,

se dictó un auto que ordena se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble materia de la controversia en el presente juicio mismo que es el ubicado en departamento número veintinueve del condominio ubicado en el lote treinta y cuatro, de la manzana dos, en la Colonia Llano de Los Báez, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar el contenido en el avalúo que obra en autos, mismo que es el de \$196,600.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, del mismo modo para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este H. Juzgado mediante billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, valor del bien inmueble, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, para lo cual se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil tres, a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de remate en primera almoneda pública correspondiente.-Convocándose postores.-México, Distrito Federal, a trece de enero del año dos mil tres.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Irene Villarreal de Santiago.-Rúbrica.

233-A1.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha ocho de enero del año dos mil tres, dictado en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA PROMEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PROMEX FINAMEX, en contra de HECTOR RAMIREZ LOPEZ, expediente 719/1995, Secretaria "A", el C. Juez Cuadragesimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la demandada: Avenida del Club número 62, lote 10, manzana 38, Fraccionamiento Residencial Chiluca, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 53150, con la superficie, medidas y linderos descritos en autos, y para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día veintisiete de febrero del año en curso, debiéndose convocar a postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de aviso de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", y en los lugares de costumbre de los Juzgados donde se encuentra ubicado el inmueble con fundamento en el artículo 570 del Código Adjetivo Civil sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,945,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad citada y para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente a este Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos postores, y tomando en consideración que el bien hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, gírese exhorto al C. Juez competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a la publicación de edictos en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos, con fundamento en el artículo 572 y 574 del Código Procesal de la materia.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, D.-F., a veintiocho de enero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

228-A1.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO HERNANDEZ MONTOYA, Exp. No. 406/2001, la C. Juez señaló las diez horas del día veintisiete de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en módulo número 25, casa letra C, manzana letra A, Condominio Rinconada Coacalco, calle Prolongación Independencia número 23, en San Lorenzo Tetitlac, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

224-A1.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ESTHELA GONZALEZ CORTES, expediente número 629/2001, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, de esta Ciudad, Lic. Juan Hugo Morales Maldonado, por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil dos, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, del bien hipotecado que se identifica con la letra A, tipo Duplex, ubicado en el lote 41, de la Manzana 9, sujeta a régimen de Propiedad en Condominio en el Fraccionamiento denominado Los Sauces, perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo correspondiente que obra en autos, señalándose para tal efecto las nueve horas del día veintisiete de febrero del año dos mil tres, en el entendido de que los interesados deberán exhibir por lo menos el diez por ciento de la cantidad de avalúo.

Publicaciones que deberán realizarse por dos veces mediando siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olivera.-Rúbrica.

227-A1.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 809/2002-1a.

ANDREA PEREZ QUEÑAS, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de GABRIEL BURGOS ANGULO y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial de Tlalnepeantla, Estado de México, respecto del inmueble ubicado en lote trece, manzana 415, calle Texcoco del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Primera Sección, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 17.50

colinda con lote 12; al sur: 17.50 linda con lote 14; al oriente: 7.00 linda con lote 46; al poniente: 07.00 linda con calle Texcoco mts; con una superficie total de 122.50 metros cuadrados.- Notifíquese a la parte demandada por medio de edictos a GABRIEL BURGOS ANGULO que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal; asimismo, se le previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Ecatepec de Morelos, a treinta de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

231-A1.-4, 17 y 27 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CITIBANK MEXICO, S.A., GRUPO FINANCIERO CITIBANK, en contra de JAMON SERRANO DE MEXICO, S.A. Y OTROS, expediente número 468/99, el C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a catorce de enero del año dos mil tres.

Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta presentado por el apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como se solicita con fundamento en los artículos 511, 564 y 565 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio y 1408 del Código de Comercio, atendiendo al estado que guardan los presentes autos, se ordena sacar a remate en primera almoneda, el terreno y nave industrial ubicado en la calle Venado sin número, lote veintidós, manzana uno, en el Fraccionamiento Parque Industrial Tenango, municipio de Tenango del Valle, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos especificados en los avalúos, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA las diez horas del día veintisiete de febrero próximo, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días y hacer la última de las publicaciones cuando menos siete días hábiles antes de la fecha de remate, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, tableros de aviso de éste Juzgado, en el Periódico "Diario de México", toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal se ordena la publicación de los edictos en el Juzgado de Tenango del Valle, Estado de México, así como en Tableros de Aviso de la oficina de Receptoría de rentas de dicha entidad, en consecuencia gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Tenango del Valle, Estado de México, a efecto que de cumplimiento al presente proveído, siendo el precio del avalúo la suma de \$3712,000.00 TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor del avalúo.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez

Licenciado FERNANDO APARICIO RODRIGUEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado NESTOR GABRIEL PADILLA SOLORZANO, con quien actúa y da fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.
378.-4, 11 y 17 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 446/00, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de JOSE RAFAEL FRAGOSO MARMOLEJO e HILDA LOPEZ CHAVEZ DE FRAGOSO, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del once de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: lote de terreno y casa habitación sobre él construida, marcado con el número uno, de la manzana VII, del Fraccionamiento "Residencial Urbano" denominado "Rancho la Virgen", y que se localiza en la calle de Manzanos 145 (ciento cuarenta y cinco), del municipio de Metepec, México, inmueble que tiene una superficie de 291.30 m2, que mide y linda: al norte: en 15.95 m con Paseo de los Manzanos; al sur: en 15.00 m con lote número 28; al oriente: 22.13 m con lote número 2; y al poniente: 16.71 m con calle de Abedules. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, bajo la partida número 104-11459, a fojas 17, del volumen 393, libro primero, sección primera, de fecha 4 de diciembre de 1997.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, así como en los estrados del Juzgado de Metepec, México, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 848,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, veintiocho de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

386.-4, 11 y 17 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 57/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por JOSEFINA BEATRIZ SERRANO MORENO, respecto del inmueble denominado "La Candelaria", que se ubica en Prolongación Avila Camacho sin número, en el pueblo de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.70 m, antes con carril, hoy con calle de Prolongación de la Calle Manuel Avila Camacho; al sur: 6.70 m con Camino Real; al oriente: 395.50 m con Cleto Ortiz antes, hoy con Humberto Ortiz Santana; al poniente: 395.50 m con Lorenza Santana Xalpa, con una superficie total de 2,650.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado. Chalco, Estado de México, veintiocho de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

387.-4 y 10 febrero.

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE: 1226/92,
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. (ACTUALMENTE SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE; GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT) en contra de GARCIA REAL ORTEGA JOAQUIN, por acuerdos de fecha veintiséis de noviembre y seis de diciembre del año dos mil dos, expediente 1226/92, Secretaría "B", el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil, Licenciado Gilberto Ruiz Hernández, ordeno sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en Departamento A, planta baja de la casa tipo DX 60 del número 28 de la calle Tierra Mítica, lote número 15, manzana número 12, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos. Señalándose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de los avalúos que obran en autos, se fijan las once horas del día veintisiete de febrero del año dos mil tres para que tenga lugar dicho remate. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Diario de México", su fijación en los tableros de la Tesorería del D.F. y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, para su publicación en los lugares públicos de costumbre del Juzgado competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 14 de enero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

149-B1.-4 y 17 febrero.

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O

ARREDONDO MENDOZA MARI CARMEN.

JOSE LUIS DEL CASTILLO SALCEDO, demanda en el expediente 272/2002, le demanda en juicio ordinario civil (divorcio necesario), en contra de ARREDONDO MENDOZA MARI CARMEN.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada MARI CARMEN ARREDONDO MENDOZA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de éste Juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

381.-4, 17 y 27 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 627/2002, promovido por FELIPA MARGARITA PEÑA MARTINEZ, por su propio derecho en vía de procedimiento judicial no contencioso, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Abasolo número quince, en Villa Cuauhtémoc, México; con una superficie de aproximadamente de 662 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: mide de sur a norte: 8.85 metros y sigue con otra línea de 15.60 metros y sigue línea casi a la misma dirección con 24.56 metros y linda con carretera (ahora calle Abasolo); al noroeste: mide de norte a sur 23 metros y sigue otra línea hacia el sur casi a la misma dirección que mide 13.86 metros y linda con terreno del señor Laurencio Sánchez antes, ahora Juan Hernández Alba y Vitalino Patoni Anaya; al sur: mide 37.15 metros y linda con terreno de la señorita Margarita Peña; se admite su solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia dese vista que corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su derecho corresponda y háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Así también fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia y notifíquese a los colindantes. Notifíquese. Lerma de Villada, México, seis de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

385.-4 y 10 febrero.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

CC. GONZALO ROCHA COBARRUBIAS Y GLORIA MARIA MEJIA PADILLA.

En el expediente radicado, en este Juzgado bajo el número 671/02-3, relativo a la jurisdicción voluntaria, por auto de fecha trece de enero del año en curso, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados GONZALO ROCHA COBARRUBIAS Y GLORIA MARIA MEJIA PADILLA, a quien se le hace saber que FIANZAS MONTERREY AETNA SOCIEDAD ANONIMA, AHORA FIANZAS MONTERREY, S.A., les demanda en la vía de jurisdicción voluntaria y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: I).- Carta de mi representada Fianzas Monterrey, S.A., de fecha 31 de mayo del 2002, dirigida al fideicomitente (s) GONZALO ROCHA COBARRUBIAS Y GLORIA MARIA MEJIA PADILLA, por medio de la que se le informa que ha incumplido en el pago de la cantidad que se desglosan en el estado de adeudo que posteriormente se describe cuyo importe asciende a la cantidad de \$20,393.20 (VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.), así mismo en la documental escrita se le requiere al fideicomitente para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, acredite fehacientemente ante mí representada que ha cumplido cabalmente con las obligaciones contraídas a favor de BANCOMER, S.A. en el entendido de que para el caso de no hacerlo deberá entregar la posesión del inmueble objeto del contrato de fideicomiso irrevocable a BANCOMER, S.A. II).- Carta dirigida por BANCOMER, S.A. a mí representada FIANZAS MONTERREY, S.A., de fecha 31 de mayo del 2002, por medio del cual solicita a la institución de crédito que representamos, que inicie el procedimiento convencional de enajenación y se notifique al fideicomitente el incumplimiento de sus obligaciones, así como el término de cinco días hábiles con que cuenta el fideicomitente

para acreditar de manera fehaciente el pago total de la cantidad que se anuncie en el punto uno que antecede, y para el caso de no acreditar el cumplimiento de sus obligaciones se le tendrá por perdido su derecho a la posesión y al uso del inmueble objeto del contrato de fideicomiso irrevocable que en originales exhibe el presente escrito.- III).- Estado de adeudo para esquema pagos mínimos de renta hipotecaria que anexa BANCOMER, S.A. a la carta descrita en el punto II), que antecede y que se especifican los adeudos de la fideicomitente, los cuales ascienden a la cantidad de \$20,393.10 (VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.). Por lo que se les cita, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

383.-4, 17 y 27 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

JORGE TIRSO INURRETA SILVA Y AUREA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE INURRETA.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 672/02-1, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre notificación, por auto de fecha trece de enero del año dos mil tres. El Juez del conocimiento ordenó notificar a JORGE TIRSO INURRETA SILVA Y AUREA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE INURRETA, por medio de edictos que los Licenciados MARIO ESPINOSA ESPINOSA Y JORGE A. PIÑA CARMONA, en su carácter de apoderados legales de la Institución de Crédito FIANZAS MONTERREY AETNA SOCIEDAD ANONIMA, AHORA FIANZAS MONTERREY, S.A., por medio de edictos, a quienes se les hace saber que la referida Institución de Crédito, les notifica el contenido de los siguientes documentos: I).- Carta de mi representada Fianzas Monterrey Aetna, S.A., Grupo Financiero BANCOMER, de fecha 31 de mayo del 2002, dirigida a los fideicomitentes JORGE TIRSO INURRETA SILVA Y AUREA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE INURRETA, por medio de la que se le informa que han incumplido en el pago de las cantidades que se desglosan en el estado de adeudo que posteriormente se describe cuyo importe asciende a la cantidad de \$25,855.59 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 59/100 M.N.), II).- Carta dirigida por BANCOMER, S.A. a mi representada FIANZAS MONTERREY, S.A., de fecha 31 de mayo del 2002, por medio del cual solicita a la institución de crédito que representamos, que inicie el procedimiento convencional de enajenación y se notifique al fideicomitente el incumplimiento de sus obligaciones, así como el término de cinco días hábiles con que cuentan el fideicomitente para acreditar de manera fehaciente el pago total de la cantidad que se enuncia en el punto anterior y para el caso de no acreditar el cumplimiento de sus obligaciones se le tendrá por perdido su derecho a la posesión y al uso del inmueble objeto del contrato de fideicomiso irrevocable que en originales exhibe el presente escrito.- III).- Estado de adeudo para esquema pagos mínimos de renta hipotecaria que anexa BANCOMER, S.A. a la carta descrita en el punto II), que antecede y que se especifican los adeudos de la fideicomitente, las cuales ascienden a la cantidad de \$25,855.59

(VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 59/100 M.N.). De igual manera haciéndose saber por medio del presente edicto a JORGE TIRSO INURRETA SILVA Y AUREA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE INURRETA, que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan por sí, por apoderado o gestor a hacer valer su derecho.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo de la notificación. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

384.-4, 17 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ROBERTO ROA SANCHEZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 534/2001.

JOSE EUGENIO MORALES OCELOTL, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número A cuatro, de la manzana fracción D, de la Colonia Juárez Pantitlán, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.25 metros con fracción de un predio de superficie mayor; al sur: 27.92 metros con fracción de un predio de superficie mayor; al oriente: 8.00 metros con fracción de un predio de superficie mayor; y al poniente: 7.54 con Cerrada Niños Héroes. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

147-B1.-4, 17 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS VARGAS MALDONADO.

MARIO JESUS PADILLA OLVERA, en el expediente número 887/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 1, manzana 71, de la colonia Metropolitana Primera Sección de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 2; al sur: 16.82 metros con calle Indio Triste; al oriente: 8.50 metros con lote 56; al poniente: 8.50 metros con calle Cordobanes, con una superficie total de 142 metros 97 decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza

para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México a los trece días del mes de enero del dos mil tres -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

143-B1.-4, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JOSEFINA GARCIA LOPEZ.
EXPEDIENTE: 812/2002.

FLORENTINO ESTRADA GARCIA Y MARIA ISABEL RODRIGUEZ CELIS, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 19, de la manzana 90, de la Colonia Estado de México, de este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 metros con lote 4; al sur: 5.00 metros con Sexta Avenida; al oriente: 20.00 metros con fracción de este mismo (lote No. 19); al poniente: 20.00 metros con lote 18. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil tres -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

144-B1.-4, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de FRANCISCO JAVIER VALIENTE DELGADO, del expediente 491/99 el C. Juez Vigésimo de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado Abelardo Mateos Reyes, dictó un auto que a la letra dice:

Se señalan las once horas del día veintisiete de febrero del presente año para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado materia del presente juicio consistente en el departamento número 33 del

condominio, lote 4, manzana 1, Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$170,000.00 CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N. y sirviendo como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad de \$113,333.333 CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de la Tesorería, el periódico "La Prensa" y en los tableros del Juzgado. México, D.F. a 20 de enero del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

145-B1.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 160/2002, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por MARIA DEL CARMEN RUIZ MONTOYA, en contra de ESTELA PORRUA AGUILERA, el Juez del conocimiento señala las diez treinta horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, consistente en el inmueble ubicado en el departamento número dos, número oficial treinta y cinco, de lote de terreno tres, manzana veinticinco, Colonia Valle de Aragón, primera sección en esta ciudad, sirviendo como base del remate la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado por el perito oficial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo civil.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veinte días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

146-B1.-4 y 14 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No.: 778/2002.

DEMANDADO: FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO FIDEICOMITENTE, COMPAÑIA FRACCIONADORA Y URBANIZADORA SAN AGUSTIN, S.A. FIDUCIARIO FINANCIERA DEL NORTE, S.A. DE C.V. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, BANCO COMERCIAL MEXICANO S.A.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA COINDA SANCHEZ DE RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, manzana 12, de la calle Atahualpa, del Fraccionamiento Izcalli Nezahualcóyotl, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 07.00 metros con lote 31, al sureste: 17.15 metros con lote 21; al suroeste: 07.00 metros con calle Atahualpa; al noroeste: 17.15 metros con lote 23; con una superficie total de 120.05 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no

hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
148-B1.-4, 14 y 25 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 926/261/02, LORENA GONZALEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Ocampo No. 45, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con una entrada particular que conduce de norte a sur al predio que adquiere la compradora y con Ana María González Bernal; al sur: 12.00 m con Ireneo Guadarrama; al oriente: 14.83 m con Sergio Estrada y Nicacio Arias; al poniente: 14.35 m con Crecenciano Meza. Superficie 175.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 11 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 961/274/02, ERASMO NAJERA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tecomatepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 48.00 m con resto de terreno que se reserva el vendedor; al sur: 46.00 m con el Sr. Lorenzo Vázquez; al oriente: 12.50 m con una calle; al poniente: 10.00 m con el Sr. Lorenzo Vázquez. Superficie aproximada de 528.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 19 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 967/279/02, MARIA ALICIA SAID DE GARCIA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierra Colorada, en despoblado del pueblo de Tecomatepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., Distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 21.70 m con parte de terreno que se reserva la vendedora; al sur: 26.50 m con una

entrada al terreno de tres metros de ancho; al oriente: 51.60 m con los señores Pedro Sobrevilla y Lucrecia Calvo de Sobrevilla; al poniente: 29.00 m con el Sr. Fernando Vázquez Estrada. Superficie aproximada de 971.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 23 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 989/284/02, JUAN DOMINGUEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en entre las calles de Lic. Benito Juárez y T. Garibay, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo México, que mide y linda: al norte: 15.85 m con la calle T. Garibay; al sur: 16.80 m con Jesús Andrade Zarifana; al oriente: 11.60 m con la Avenida Lic. Benito Juárez; al poniente: 10.10 m con Angel Dominguez Acosta. Superficie 177.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 30 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 992/287/02, ELIZABETH VAZQUEZ COTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de la calle Libertad de esta Cabecera Municipal, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 16.50 m con el vendedor; (Luis Bravo Avila); al sur: 16.00 m con Francisco Flores Camacho; al oriente: 11.50 m con calle de su ubicación; al poniente: 11.50 m con María de los Angeles Flores. Superficie aproximada de 189.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 30 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1030/308/02, FLORENCIA Y KARINA BAZAN ACOSTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Sta. Ma. Aranzazu, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Gerardo González Bernal; al sur: 20.00 m con Anselmo Guadarrama González; al oriente: 25.00 m con Bernardina Acosta Bernal; al poniente: 25.00 m con Cirilo Acosta Bernal. Superficie 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 10 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1032/310/02, DANIEL CASTRO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerro de Pueblo Nuevo, domicilio conocido, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, que

mide y linda: al norte: 46.80 m con Alfonso Vegas; al sur: 40.00 m con Raymundo Bermúdez; al oriente: 200.00 m con Laureano Castro y A. Oscos; al poniente: 176.00 m con Elena Silva. Superficie 8,159.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 10 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1172/359/02, RAYMUNDO GUADARRAMA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tepalcatepec, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 18.20 m con Lorenzo Guadarrama Valdez; al sur: 18.20 m con Feliciano Guadarrama Valdez; al oriente: 20.70 m con Ofelia Guadarrama Valdez; al poniente: 20.70 m con calle León Guzmán número 10. Superficie 376.74 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1175/362/02, AMADA GONZALEZ BERNAL Y JUAN BERNAL PEDROZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Joya d/c., Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 23.70 m con Javier Flores García; al sur: 23.70 m con Domitila Rodríguez Sánchez; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con Javier Flores García. Superficie aproximada de 237.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1176/363/02, SAUL MENDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Porfirio Díaz, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 8.82 m con calle Reforma; al sur: 8.82 m con Salomón Estrada; al oriente: 22.41 m con Rogaciano Méndez; al poniente: 22.30 m con calle Vicente Guerrero. Superficie 197.17 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1177/364/02, BENJAMIN GONZALEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Santiago Oxtotitlán, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 38.28 m con Claudia Ayala; al sur: 38.28 m con Lorenzo Jiménez; al oriente: 12.00 m con Albino Fuentes Martínez y Elpidia González Enríquez; al poniente: 12.46 m con calle Guadalupe Victoria. Superficie 468.16 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1178/365/02, MARIA DEL CARMEN GUADARRAMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, paraje de Los Reyes San Lucas, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 21.00 m con Baltazar Cerón; al sur: 22.00 m con Bonifacio Guadarrama Enríquez con entrada de por medio de 4.00 m de ancho; al oriente: 9.00 m con canal de agua de riego; al poniente: 22.00 m con carretera entronque a la autopista. Superficie aproximada de 333.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1179/366/02, MARIBEL DIAZ GARCIA Y JESUS BERNAL PEDROZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Joya d/c, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Erasmo Mancilla Pérez; al sur: 30.00 m con Guadalupe Zuriaga Hurbé; al oriente: 11.00 m con canal de agua de riego; al poniente: 11.00 m con carretera a Villa Guerrero (autopista). Superficie 333.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1180/367/02, SERAFIN RONQUILLO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Miguel d/c, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 5.30 m con calle; al sur: 22.20 m con Imelda Pérez Pérez; al oriente: 18.00 m con Imelda Pérez Pérez; al poniente: 24.00 m con calle. Superficie 247.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1181/368/02, AMELIA CASTILLO CRISTOBAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle I. Rayón No. 45, Barrio de San Felipe d/c, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 35.80 m con Felipe Morales Ruiz y Luis A. Fuentes Trujillo; al sur: 34.16 m con Rogelio Lagunas Estrada; al oriente: 13.15 m con calle I. Rayón; al poniente: 16.40 m con Anastasio Raúl Osorio Urbano. Superficie 518.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1183/370/02, JUANA GOMEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Malinaltenango, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 32.53 m con Margarito Saldaña; al sur: 41.05 m con los C.C. Angel Hernández y Manuel Flores; al oriente: en dos líneas una recta de 9.78 m y la otra diagonal de 12.06 m con el C. José López Hernández; al poniente: 21.51 m con la calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 749.68 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 12 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1242/387/02, PATRICIA PUGA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Quetzalapa d/c, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Crisóforo Estrada Vargas; al sur: 20.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 10.00 m con calle privada; al poniente: 10.00 m con Crisóforo Estrada Vargas. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1244/389/02, JOSEFINA ESPINOZA VALORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera de San Miguel d/c, Cabecera Municipal, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 31.00 m con Bulfrano Domínguez; al sur: 30.80 m con Arturo Díaz; al oriente: 6.90 m con Av. Benito Juárez; al poniente: 7.20 m con Arturo Díaz Mondragón. Superficie aproximada de 217.84 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1245/390/02, MARIA DEL CARMEN GUADARRAMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Los Reyes en San Lucas d/c, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Jovita Guadarrama Enriquez; al sur: 10.00 m con Pablo Solís con entrada de por medio de 4.00 m de ancho; al oriente: 34.00 m con Bonifacio Guadarrama Enriquez; al poniente: 34.00 m con Reyna Guadarrama Hernández. Superficie 340.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 8164-2002, MARIA EUGENIA VALDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José Vicente Villada No. 105, Barrio de la Veracruz, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.20 m con Trinidad Ramírez; al sur: 17.20 m con Ana María y Rolando Valdez Reyes; al oriente: 11.45 m con Prudencia Palma; al poniente: 2.77 m con Reynaldo Fabela P., 3.20 m con calle Villada. Superficie de 165.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 8040-2002, MARIA GUADALUPE MUCIÑO ARANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Villada s/n, Barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.50 m con Celso Fabela; al sur: 18.50 m con Petra Muciño Aranza; al oriente: 17.45 m con José Alvarez; al poniente: 17.30 m con privada. Superficie de 321.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 8205-2002, MARIA GUADALUPE MUCIÑO ARANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Villada s/n, Barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.50 m con Ma. Guadalupe Muciño Aranza; al sur: 18.50 m con Gerardo Velázquez; al oriente: 17.45 m con José Alvarez; al poniente: 17.30 m con privada. Superficie de 321.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 8546-02, ISAIAS SANCHEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón Sur No. 531, esquina Juan Alvarez, Barrio de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.85 m con calle Juan Alvarez; al sur: 18.95 m con Mariana Sánchez Rosales; al oriente: 29.70 m con Guillermina Sánchez García; al poniente: 30.42 m con calle Ignacio López Rayón. Superficie aproximada de 568.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 6898/02, MARIA SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Agustín Millán s/n, Barrio de Jesús Primera Sección, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.50 m con calle Agustín Millán; al sur: 15.50 m con Celso Rosales Martínez; al oriente: 51.50 m con Hermenegilda Díaz; al poniente: 51.50 m con Alberto Martínez y Anacia Rosales. Superficie aproximada de 798.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 646/213/02, JOSE DARIO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con el Sr. Roberto Rosas; al sur: 30.00 m colinda con el mismo vendedor; al oriente: 10.00 m colinda con la carretera Toluca/Sultepec; al poniente: 10.00 m colinda con el mismo vendedor. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. No. 639/208/02, AUSTREBERTO CASTAÑEDA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Chacopinca, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 3.70 m linda con Juan Castañeda; al sur: 2.40 m linda con Margarito Castañeda y el patio; al oriente: 17.50 m linda con Trinidad Castañeda Romero; al poniente: 15.80 m linda con Margarito Castañeda Gómez. Superficie aproximada de 58.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 626/202/02, CIRILO SANTANDER MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 275.00 m colinda con Raúl Solís; al sur: 420.00 m colinda con Remedios Santander y Guadalupe Santander; al oriente: 286.00 m colinda con Palemón Vital; al poniente: 420.00 m colinda con Simón Santander y Justo Santander Mercado. Superficie aproximada de 122,667.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 625/201/02, MA. DE LA LUZ FLORES BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Peña Colorada, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 101.00 m colinda con Guillermo Domínguez; al sur: 320.00 m colinda con el Río; al oriente: 251.00 m colinda con Humberto Reynoso; al poniente: 341.00 m colinda con Ninfa Sánchez Benítez. Superficie aproximada de 06-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 320-95/02, MARIO VALLECILLOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 35.00 m con Fiemón Bolaños; al sur: 34.40 m con Patricia Vallecillos García; al oriente: 12.50 m con terreno baldío; al poniente: 12.50 m con calle intermedia. Superficie aproximada de 433.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 329-104/02, BERTHA VALLECILLOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 35.00 m con Mario Vallecillos García; al sur: 34.40 m con Patricia Vallecillos García; al oriente: 12.50 m con calle intermedia; al poniente: 12.50 m con terreno baldío. Superficie aproximada de 433.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 479-159/02, ROSA BACA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio el Plan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 31.70 m con la Sra. Guadalupe Baca Cruz; al sur: 22.00 y 7.00 m con el Sr. Sidronio Medina Robledo, Cristina Baca Arana y Roberto Solís; al oriente: 10.30 y 19.40 m con la Sra. Guadalupe Baca Cruz; al poniente: 30.90 m con el Sr. José Almazán Baca. Superficie de 843.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 635-208/02, JUAN JORGE MARTINEZ RAMIREZ Y ESPERANZA RAMOS CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Segunda Manzana Barrio la Bellota, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 36.00 m con Francisca Vázquez Tinoco; al sur: 34.37 m con Silvano Caballero Cruz; al oriente: 18.00 m con Silvano Caballero Cruz; al poniente: 14.50 m con calle. Superficie aproximada de 564.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 877/01, RUFINA YAÑEZ ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Martín Cachiapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con Florencio Gómez Cruz; al sur: 30.00 m con Florencio Gómez Cruz; al oriente: 10.00 m con Moisés Gómez Cruz; al poniente: 10.00 m con Mario Gómez Cruz. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de diciembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 637-210/02, DAVID VILLAFRANCA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Bellota s/n, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 4.80, 4.00 y 22.15 m con Hermelindo Villafranca; al sur: 18.70 y 31.70 m con camino y C. Marina Villafranca Garcia; al oriente: 53.70 m y 15.10 m con Juan Villafranca; al poniente: 58.90 m con entrada vecinal. Superficie aproximada de 2,168.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 942/265/02, MARIA DEL CARMEN MANCILLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juárez No. 66, de esta Cabecera, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.65 m con Jorge Rosas Franco; al sur: en dos

líneas, la primera de 5.20 m con Rosalio Herrera Guadarrama y la segunda de 4.30 m con Jorge Mancilla Tapia; al oriente: 12.00 m con canal de agua de riego; al poniente: en dos líneas la primera de 6.95 m con Jorge Mancilla Tapia y la segunda de 5.10 m con entrada de la misma propiedad. Superficie de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 913/252/02, REMIGIA GARCIA PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n, del pueblo de Tecamatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con el Sr. Benigno Arizmendi Arizmendi; al sur: 10.00 m con la calle de Adolfo López Mateos; al oriente: 31.70 m con el Sr. Juan Mendoza; al poniente: 31.70 m con el Sr. Juan Arizmendi Arizmendi. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 840/226/02, VICTORINO ROLANDO JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Villada No. 25, esquina con Ignacio Rayón, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 5.96 m con calle de J. V. Villada; al sur: 5.96 m con el Sr. Rubén Morales Albarrán; al oriente: 22.00 m con la calle de Rayón; al poniente: 22.00 m con el Sr. José Jiménez Ortega. Superficie de 131.12 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 904/243/02, JUAN GARCIA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 45.00 m con entrada familiar de 3.00 m de ancho; al sur: 42.60 m con Jesús García Flores; al oriente: 32.00 m con María Concepción García Pérez; al poniente: 30.00 m con Clementina García Pérez. Superficie de 1,357.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 111/30/02, MARIA ISABEL GONZALEZ VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín la Finca, domicilio conocido, municipio de Villa Guerrero, México, distrito de Tenancingo, México, mide y

linda: al norte: 25.00 m con Alfonso Hernández; al sur: 25.00 m con Amalia Arizmendi; al oriente: 20.00 m con calle s/n nombre y Ambrocio Molina; al poniente: 20.00 m con Amalia Arizmendi Vda. de Molina. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Cstañeda.-Rúbrica.

390.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1117/2003, VICTOR MARTINEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 7.00 m con Eulalio Xiques, al oriente: 28.00 m con Joaquín Vázquez García, al poniente: 28.00 m con José Cruz Rojas. Superficie aproximada: 196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

389.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1105/2003, CLARA QUIROZ AGUILAR Y ROBERTO ALONSO G., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.65 m con Ma. Guadalupe Herrejón, 34.75 m con Francisco Quiroz Aguilar, al sur: 16.70 m con Bernardo Rodríguez López, 31.75 m con Gloria Simona Quiroz Aguilar, al oriente: 2.60 m con calle Cuauhtémoc, 8.00 m con Francisco Quiroz Aguilar, 11.05 m con Gloria Simona Quiroz, al poniente: 20.15 m con Lucila López. Superficie aproximada: 406.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

389.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 338/25/03, GUILLERMO FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, de los lotes nacionales de la desecación del Lago de San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 118.10 m con zona federal del Gran Canal de Desagüe, al sureste: 60.48 m con el señor Silvino Ayala, al noroeste: 90.00 m con Autopista México-Pachuca, al suroeste: 66.30 m con lote número 15, camino de por medio. Superficie aproximada de: 6,020.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

382.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 339/26/03, GUILLERMO FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 15, de los lotes nacionales procedentes de la desecación del lago de San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en dos tramos de: 66.30 m y 43.78 m con lote 12 y Sr. Silvino Ayala camino de por medio, al sureste: 90.20 m con el señor Cruz Copca, (actualmente Patricio Clemente Herrera), al noroeste: 104.25 m con autopista México Pachuca, al suroeste: 39.60 m con el señor Cruz Copca, actualmente Patricio Clemente Herrera. Superficie aproximada de: 6,595.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

382.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5030/109/02, MA. DEL ROCIO RODRIGUEZ ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "La Mestiza", en Cerrada Pedro Infante No. 9, Col. San Miguel Chalma, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.55 m con Miguel Jiménez, al sur: 12.65 m con José Andrés y 1.90 m con Andrés, al oriente: 15.00 m con Fructuoso Franco y 22.00 m con Andrés, al poniente: 37.00 m con Máximo Rodríguez. Superficie aproximada de: 227.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

382.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5031/110/02, ANDRES RODRIGUEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Mestiza", en Cerrada de Pedro Infante No. 9-B, Col. San Miguel Chalma, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con Miguel Jiménez, al sur: 14.00 m con Artemia Fernández, al oriente: 40.00 m con Cerrada de Pedro Infante, al poniente: 40.00 m con Andrés Rodríguez. Superficie aproximada de: 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

382.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5032/111/02, GERARDO SOLORZANO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Real del Monte No. 18, lote 4-J, manzana 153, Colonia Pueblo de Santa Cecilia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 40.00 m con lote 4-H, al sur: 40.00 m con Andador, al oriente: 14.00 m con lote 4-I, al poniente: 14.00 m con calle Real del Monte. Superficie aproximada de: 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

382.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 192/02/03, LUIS BRIONES ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 3, del predio La Cruz, calle Samuel Villegas, Col. San Juan Jxhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.00 m con José Luis Mendoza, al sur: 25.00 m con Rosa Morales Rivero, al oriente: 8.00 m con calle Samuel Villegas, al poniente: 8.00 m con Rosa Morales. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

382.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 193/03/03, ERNESTO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 03, predio El Sitio, calle 5 de Febrero No. 10, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Soledad Reyes, al sur: 10.00 m con Sebastián Vázquez, al oriente: 18.00 m con Petra Cano, al poniente: 18.00 m con calle 5 de Febrero. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

382.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 194/04/03, JESUS HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, predio El Olivo, calle Nopal No. 5, Col. Tequesquínahuac, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Nopal, al sur: 11.00 m con el mismo terreno, al oriente: 12.00 m con el mismo terreno, al poniente: 12.00 m con Juan Martínez Rizo. Superficie aproximada de: 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

382.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 195/05/03, ANTONIO MARTINEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, actualmente No. 19, calle Francisco I. Madero, pueblo Santa María, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Bocanegra, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 13.00 m con propiedad privada, al poniente: 7.00 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

382.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5129/406/02, ISABEL BECERRIL VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avance S/N, Col. Vista Hermosa 2ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 38.85 m con Andrés García y calle Avance, al sur: 38.85 m con Dionisio Becerril, al oriente: 23.30 m con Pablo García, al poniente: 21.00 m con Carlos Velázquez. Superficie aproximada de: 860.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

382.-4, 10 y 13 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 5957/294/02, NATALIA ALVARADO DE LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Márquez de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 20.42 m colinda con Juan Alvarado Luna, al sur: 20.40 m colinda con Andador Particular, al oriente: 18.00 m colinda con calle Francisco Márquez, al poniente: 19.00 m colinda con Pascuala Alvarado Luna. Superficie aproximada de 377.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5955/292/02, JAVIER MORALES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Belisario Domínguez, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con calle Belisario Domínguez, al sur: 19.00 m colinda con Modesto Morales Luna, al oriente: 10.00 m colinda con Elena Martínez Morales, al poniente: 10.00 m colinda con Andador Particular. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5956/293/02, CARLOS JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote de terreno denominado "El Solar", San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Isidoro Luna, al sur: 16.00 m colinda con calle Venustiano Carranza, al oriente: 35.00 m colinda con Camilo García, al poniente: 39.00 m colinda con Ma. Martínez García. Superficie aproximada de 389.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 529/8/2003, FELIPE FLORES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leandro Valle, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 50.00 m colinda con Alejandro Martínez, al sur: 50.00 m colinda con Felipe Luna, al oriente: 20.00 m colinda con calle Leandro Valle, al poniente: 20.00 m colinda con Alejandro Martínez. Superficie aproximada de 1000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 528/7/2003, MAXIMO SANDOVAL LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza S/N, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con calle Venustiano Carranza, al sur: 17.00 m colinda con Ismael Ayala Yebra, al oriente: 40.60 m colinda con Roberto Guerrero Morales, al poniente: 40.60 m colinda con Andador Particular. Superficie aproximada de 690.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 13647/544/02, GABRIEL WALTERIO LIRA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez Esq. Cda. del Jagüey, lote 07, San Mateo Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 31.70 m colinda con Jacinto Vargas Flores, al sur: 30.25 m colinda con Angel Lira Vargas, al oriente: 26.44 m colinda con Jacinto Vargas Flores, al poniente: 24.42 m colinda con camino. Superficie aproximada de 787.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5756/265/02, JACINTO VICENTE VARGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Jagüey y Camino Público lote 20 municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: en cuatro líneas: 39.75 m y linda con camino, 04.51 m y linda con calle, 17.76 m y linda con Jacinto de Vargas Flores, 08.75 m y linda con calle, al sur: 60.94 m y linda con calle Cerrada de Jagüey, al oriente: en dos líneas: 15.45 m y linda con Jacinto D. Vargas Flores, 26.00 m y linda con fraccionamiento, al poniente: en dos líneas: 18.80 m y linda con Jacinto D. Vargas Flores, 10.30 m y linda con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 1,310.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5755/264/02, JACINTO VICENTE VARGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Público Lote 24, San Mateo Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 13.00 m y linda con calle, al sur: 13.00 m y linda con Marino O. Delgado V., al oriente: 27.91 m y linda con Ana Ma. Vargas Flores, al poniente: 18.84 m y linda con Marino O. Delgado V. Superficie aproximada de 279.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5760/269/02, JACINTO VICENTE VARGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, Esq. Camino Público L. 46, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 01.40 m y colinda con Avenida, al sur: 27.53 m y linda con camino, al noreste: 32.80 m y linda con Avenida, al poniente: 33.30 m y linda con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 431.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5757/266/02, JUAN MANUEL DELGADO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Público, lote 26, San Mateo Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 56.12 m y linda con camino, al sur: 49.92 m y linda con Marcelo González T., al oriente: 25.75 m y linda con Marino O. Delgado. Superficie aproximada de 618.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5758/267/02, MARINO OSVALDO DELGADO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Público, lote 25, San Mateo Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con camino, 13.00 m colinda con Jacinto V. Vargas F., 17.00 m y colinda con Ana María Vargas F., al sur: 35.57 m y linda con Marcelo González T., al oriente: 18.84 m y linda con Jacinto V. Vargas Flores, 12.15 m y colinda con calle Benito Juárez, al poniente: 25.75 m y colinda con Juan Manuel Delgado Vargas. Superficie aproximada de 617.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5759/268/02, ANGEL LIRA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, lote 6, San Mateo Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 24.00 m y linda con Gabriel W. Lira Vargas, al sur: 28.69 m y linda con Marcelo González Torres, al oriente: 28.60 m y linda con Jacinto P. Vargas F., al poniente: 22.59 m y linda con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 665.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 5761/270/02, ANTONIA VARGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pública, L. 44, San Mateo Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 17.16 m y linda con Jesús Martínez, al sur: 20.73 m y linda con camino, al oriente: 23.51 m y linda con Jacinto D. Vargas, al poniente: 36.64 m y linda con José Luis Hidalgo. Superficie aproximada de 536.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 7298/235/02, JOSE LUIS HIDALGO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Público, L. 43, San Mateo Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 18.20 m y colinda con Jesús Martínez Mercado, al sur: 07.00 m y linda con calle pública, al suroeste: 16.05 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 34.64 m y linda con Antonia Vargas Flores, al poniente: 34.02 y linda con Francisca Vargas Flores. Superficie aproximada de 683.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 7299/236/02, FRANCISCA VARGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Sin Nombre, L. 40, San Mateo Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Jesús Martínez Mercado, al sur: 33.85 m y linda con calle pública, al oriente: 34.01 m y linda con José Luis Hidalgo Vargas, al poniente: 24.38 m y linda con ejido. Superficie aproximada de 724.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 7300/237/02, MARIA LUISA VARGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Público, L. 47, San Mateo Cuauhtepc municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al noreste: 31.80 m y linda con calle, al sureste: 34.00 m y linda con camino, al poniente: 36.48 m y linda con ejido. Superficie aproximada de 488.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 7301/238/02, ARTURO VARGAS MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada del Jagüey, L. 4, San Mateo Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 35.25 m y linda con Cerrada del Jagüey, al sur: 27.08 m y linda con fraccionamiento, al oriente: 20.00 m y linda con Modesta Durán G., al poniente: 33.08 m y linda con Jacinto V. Vargas F. Superficie aproximada de 787.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 7302/239/02, DOMINGO VARGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, L. 45, San Mateo Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 06.98 m y linda con Jesús Martínez Mercado, 17.97 m y linda con el Sr. Jesús Martínez Mercado, al sur: 25.00 m y linda con calle, al oriente: 32.62 m y linda con calle Benito Juárez, al poniente: en dos líneas: 23.51 m y linda con Antonio Vargas Flores, 17.54 m y linda con Jesús Martínez Mercado. Superficie aproximada de 735.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 7303/240/02, ARTURO VARGAS MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino público, L. 18, San Mateo Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 19.19 m y linda con calle pública, al sur: 17.76 m y linda con Jacinto V. Vargas F., al oriente: 18.80 m y linda con Jacinto V. Vargas F., al poniente: 15.45 m y linda con Jacinto V. Vargas F. Superficie aproximada de 296.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

232-A1.-4, 10 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública No. 12426, de fecha 11 de diciembre de 2002, se radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del Sr. ISAAC ANTONIO GUTIERREZ LOVERA, a solicitud de la Señora JUANA GUTIERREZ ALCANTARA, en su carácter de descendiente directa.

Lo anterior para cumplir con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, a 11 de diciembre de 2002.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES.
006-C1.-4 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 21,571 de fecha 23 de Enero del 2003, extendida ante la fe de la suscrita, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MIGUEL FRANCISCO JIMENEZ GRACIDA, en la cual el señor MANUEL GUMESINDO JIMENEZ MARTINEZ, también conocido como MANUEL GUMESINDO JIMENEZ, manifestó tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tiene conocimiento de que exista otro heredero además de él.

Chalco, Méx., 29 de enero del 2003.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

Publíquese de siete en siete días.
379.-4 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 21,572 de fecha 23 de Enero del - 2003, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA CHAVEZ CISNEROS, en la cual los señores ANGELINA PLACENCIA, JORGE, VICTOR HUGO, ENRIQUE, NAPOLEON, MARTINA, RAFAEL, JOSE FRANCISCO, ROSA MARIA y MARIA ETELVINA de apellidos RODRIGUEZ CHAVEZ, manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen conocimiento de que existan otros herederos además de ellos.

Chalco, Méx., 29 de enero del 2003.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

Publíquese de siete en siete días.
379.-4 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 43,122, de fecha 13 de noviembre del año 2002, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión

intestamentaria a bienes del señor HERON SERGIO ARANDA ROCHA a solicitud de los señores CARMEN MARIE AZAR NAHAS, MONICA LYNN, ANA LUZ, MARIA CARINA, ADRIANA, LAURA, SERGIO EDUARDO, MARI CARMEN, MARIA TERESA DE APELLIDOS ARANDA AZAR, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida del acta de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el carácter de cónyuge superviviente y el entroncamiento de los señores CARMEN MARIE AZAR NAHAS, MONICA LYNN, ANA LUZ, MARIA CARINA ADRIANA, LAURA, SERGIO EDUARDO, MARI CARMEN, MARIA TERESA DE APELLIDOS ARANDA AZAR, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla del Estado de México, así como del Jefe del Archivo Judicial y del Jefe del Archivo General de Notarías del Distrito Federal sobre la inexistencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 24 de enero del año 2003.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR
DE LA NOTARIA NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

226-A1.-4 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Se hace saber que por escritura pública número CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA de fecha 22 de Enero de este año, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció la señora AURORA SEGURA NUÑEZ, a Radicar la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor FROYLAN ANGON TORRES, a través de la tramitación extrajudicial ante el suscrito Notario, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 120, fracción I, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México, 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y 4.79 del Código del Procedimientos Civiles del Estado de México.

En dicha escritura la señora AURORA SEGURA NUÑEZ, compareció en su carácter de única y universal heredera de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FROYLAN ANGON TORRES, manifestó su plena y absoluta conformidad con todas y cada una de las partes del Testamento; aceptó la herencia, en los términos establecidos en dicho Testamento y reconoció sus derechos hereditarios. La señora Aurora Segura Núñez, aceptó el cargo de Albacea, que le confirió el Testador y protesto ante el suscrito Notario su fiel y leal desempeño, declarando que procederá a la formulación del inventario correspondiente a los bienes de la herencia. Tomando en cuenta la aceptación y protesta del cargo de Albacea, éste se le discierne para todos sus efectos legales.

Tlalnepantla, Edo. De Méx., a 24 de enero de 2003.

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MEXICO

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.
230-A1.-4 y 14 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO
Subdirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo Industrial y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 12 y 27 fracción I, 28, 29 38, 70, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PUBLICAS que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica		
44059001-001-03 MATERIAL DE CAPACITACION	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	14/02/2003	07/02/2003 10:15 horas	18/02/2003 10:15 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
116	0000000000	TONER	1	PZA	900,000	1,500,000
132	0000000000	GABARDINA	1	PZA		
178	0000000000	BALASTRAS	1	PZA		
543	0000000000	REDONDO COLD ROLLED	1	TRAMO		
648	0000000000	ELECTRODOS	1	KILO		

Convocatoria: 002

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica		
44059001-002-03 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	14/02/2003	07/02/2003 16:15 horas	18/02/2003 16:15 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	0000000000	ACETATOS	1	PQTE.	600,000	1,000,000
131	0000000000	FOLDER T/CARTA	1	CAJA		
190	0000000000	PAPEL BOND CARTA	1	PQTE.		
191	0000000000	PAPEL BOND OFICIO	1	PQTE.		
271	0000000000	TINTA GESTETNER	1	TUBO		

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Adolfo López Mateos Km. 4.5 No. s/n, Colonia Linda Vista, C.P. 51350, Zinacantepec, México; con el siguiente horario: 9:00 a 18:00 HRS

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: En convocado: EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL I.C.A.T.I. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día 7 de febrero de 2003 a las 10:15 y 16:15 horas en: OFICINAS GENERALES DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL, ubicado en: Calle Paseo Adolfo López Mateos Km. 4.5 Número S/N, Colonia Linda Vista, C.P. 51350, Zinacantepec, México.

* El Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas serán el día: 18 de febrero de 2003 a las 10:15 y 16:15 horas. en Paseo Adolfo López Mateos Km. 4.5 No. s/n, Colonia Linda Vista, C.P. 51350, Zinacantepec, México.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: ALMACEN GENERAL DEL I.C.A.T.I., los días LUNES A VIERNES en el horario de entrega: 9:00 a 17:00 HRS.

* Plazo de entrega: LO ESTIPULADO EN BASES.

* Las condiciones de pago serán: LO ESTIPULADO EN BASES.

* Garantía: LO ESTIPULADO EN BASES.

Zinacantepec, México 4 de febrero de 2003.

ING. JAVIER CRUZ CEPEDA
Director General del I.C.A.T.I.
(Rúbrica).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA ACUICOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MEXICO
 Dirección de Administración y Finanzas

Convocatoria: 001

Licitación Pública Nacional

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuicola y Forestal del Estado de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Local, 27 fracción I, 38, 39, 40, 41, 42, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PUBLICA(S) que a continuación se indican:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura técnica	Acto de apertura económica
44082001-001-03	\$500 Costo en compranET: \$400	11/02/2003	11/02/2003 11:00 horas	13/02/2003 11:00 horas	13/02/2003 12:00 horas
Clave de identificación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo máximo	Presupuesto mínimo
1 00000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular	7	Unidades	31 de Diciembre 2003	150,000
					250,000

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en Conjunto SEDAGRO No. s/n, Colonia Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, México, con el siguiente horario: 9:00 a 18:00 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: En convocante: en efectivo en la caja general. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de febrero de 2003 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de ICAMEX, ubicado en Calle Conjunto SEDAGRO número s/n, Colonia Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, México.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 13 de febrero de 2003 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 13 de febrero de 2003 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 13 de febrero de 2003 a las 12:00 horas en Conjunto SEDAGRO No. s/n, Colonia Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: En los diferentes centros de trabajo del Instituto, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 18:00 hrs.
- * Plazo de entrega: La entrega del servicio, dependerá del tipo de servicio que requiera el vehículo.
- * Las condiciones de pago serán: A los treinta días hábiles posteriores a la entrega de la factura con la firma de conformidad del servicio por parte del usuario.
- * Garantía:

Metepec, México, 4 de febrero de 2003.

LIC. ROMAN SOTO ALVARADO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 (RÚBRICA).

380.-4 febrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MEXICO
 Dirección de Administración y Finanzas

Convocatoria: 002

Licitación Pública Nacional

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuicola y Forestal del Estado de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Local, 27 fracción I, 38, 39, 40, 41, 42, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

CONVOCA

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PUBLICA(S) que a continuación se indican:

44062001-002-03	Costo en compraNET: \$500 \$400	11/02/2003 13:00 horas	11/02/2003 13:00 horas	13/02/2003 13:00 horas	13/02/2003 14:00 horas
00000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo del Equipo agrícola	5	Unidades	31 de Diciembre	160,000

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en Conjunto SEDAGRO No. s/n, Colonia Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, México, con el siguiente horario: 9:00 a 18:00 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: En convocante: en efectivo en la caja general. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de febrero de 2003 a las 13:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de ICAMEX, ubicado en Calle Conjunto SEDAGRO número s/n, Colonia Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, México.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 13 de febrero de 2003 a las 13:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 13 de febrero de 2003 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 13 de febrero de 2003 a las 14:00 horas en Conjunto SEDAGRO No. s/n, Colonia Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: En los diferentes centros de trabajo del Instituto, los días Lunes a Viernes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 18:00 hrs.
- * Plazo de entrega: La entrega del servicio, dependerá del tipo de servicio que requiera la maquinaria.
- * Las condiciones de pago serán: A los treinta días hábiles posteriores a la entrega de la factura con copia al carbón, con la firma de recibido de conformidad por parte del usuario, conforme se vayan realizando los servicios.
- * Garantía:

Metepec, México, 4 de febrero de 2003.

LIC. ROMAN SOTO ALVARADO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 (RUBRICA).

380.-4 febrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA: 088
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de México, a través del ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, Fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACIONES) PÚBLICA(S) para la prestación del Servicio de Laboratorio Costo por Prueba Realizada con Préstamo de Equipos para Laboratorio e Interfasamiento de 11 unidades Médicas para el periodo 2003 y 2004; que a continuación se indican:

Clave de bases	Facilite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura pública	Acto de entrega
44065001-088-02	Costo en compraNET: \$360 \$300	13/02/2003 9:00 horas	11/02/2003 10:00 horas	17/02/2003 10:00 horas
1	0000000000	QUÍMICA CLÍNICA	2003 1'407,375	2004 1'688,850
2	0000000000	INMUNOLOGÍA Y ENDOCRINOLOGÍA	75,308	90,370
3	0000000000	BIOMETRÍA HEMÁTICA	226,520	271,824
4	0000000000	ELECTROLITOS	134,464	161,357
5	0000000000	COAGULACIÓN	148,076	171,557

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: FRANCISCO GUERRA No. 200, Colonia FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México, con el siguiente horario: 9:00 a 17:30 hrs.

- * La procedencia de los recursos es: Recursos propios.
- * La forma de pago es: En convocante: en cualquier sucursal de BanCreer (Banorte) a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y Efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en la Unidad de Atención al Derechohabiente, s/n en Av. Valentín Gómez Farias, esq., Coronel Bernardo G. de Lara, Col. Morelos Toluca, México en horario de 09:00 a 15:00 hrs... En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de febrero de 2003 a las 9:00 horas en: Sala de Concursos de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: CALLE FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El Acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica será el día: 17 de febrero de 2003 a las 10:00 horas; en FRANCISCO GUERRA No. 200, Colonia FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar del Servicio: Conforme a bases, los días Conforme a bases.
- * Plazo de entrega: Conforme a bases.
- * Las condiciones de pago serán: 45 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso de Issemym.
- * Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 4 de febrero de 2003
ING. SERGIO A. ACOSTA A.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
 (Rúbrica).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA: 089
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de México, a través del ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México; y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PÚBLICA(S) que a continuación se indican:

Código de identificación	Fecha límite para recibir propuestas	Fecha de aclaraciones y apertura técnica	Presentación de propuestas y apertura técnica	Fecha de apertura
44065001-099-02	14/02/2003	11/02/2003 15:00 horas	18/02/2003 10:00 horas	18/02/2003 10:00 horas
1	00000000000	SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ALMACEN TEMPORAL		SERVICIO

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: FRANCISCO GUERRA No. 200, Colonia FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:30 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Recursos propios.
- * La forma de pago es: En convocante; en cualquier sucursal de BanCrecer (Banorte) a nivel nacional, efectivo o cheque del banco; en el formato de pago Depósito "Concentra Expres", el código de empresa es 00860 y Efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sita en Av. Valentín Gómez Farias, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Col. Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de febrero de 2003 a las 15:00 horas en: Sala de Concursos de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: CALLE FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACCIONAMIENTO CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 18 de febrero de 2003 a las 10:00 horas; en FRANCISCO GUERRA No. 200, Colonia FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar del servicio: Conforme a bases, los días Conforme a bases en el horario del servicio: Conforme a bases.
- * Plazo del servicio: Conforme a bases
- * Las condiciones de pago serán: 45 días naturales mes vencido previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso de ISSEMYM
- * Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 4 de febrero de 2003

ING. SERGIO A. ACOSTA A.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
 (Rúbrica).